

Ultimo domicilio: C/ Juan Fernández, 17, bajo. 30204, Cartagena (Murcia)

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 119/06.

Núm. de acta: 773/05.

Interesado: Encofrados Ronda del Sur, S.L., CIF B-83.588.160. Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de reintegro:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Productos Afroamericanos Asomala, S.L.

- Núm. Expte.: C11406008.

- Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 37, Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00.

- Intereses: 266,75.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de junio de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada num. 174/2005.*

Habiéndose dictado en el recurso de alzada núm. 174/2005 Resolución desestimatoria de 11 de mayo de 2006, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Alberto Díaz Gutiérrez, en nombre y representación de la sociedad mercantil Mapatours, S.A., contra Resolución de 29 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, por la que resuelve el expediente sancionador CO-02/05, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 2 de junio de 2006, de cumplimiento del trámite de audiencia en el reintegro de subvención otorgada en el expediente JA152AD04 del Servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de con-

formidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE018/2006.

JA152AD04.

Nombre: C.D. «Ubeda 2002».

Localidad: Ubeda.

Fecha acuerdo: 2.6.2006.

Importe reintegro: (principal) 600 €.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se le pone de manifiesto el expediente en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia.

Jaén, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 141/05-S.

Notificado: Industrias Cárnicas, Manolo Peralta, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Batán, 30. 18240, Pinos Puente, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilio que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 182/05, presentada por doña María Jesús Gutiérrez Sánchez, en relación con el accidente sufrido en vehículo de su propiedad en el IES «Ben Gabirol», de Málaga, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 262/05, presentada por don Juan Gómez Hidalgo, en relación con el accidente sufrido por su hijo Iván Gómez Faleiro, en el CEIP «Tartessos», de Algeciras (Cádiz) contra esta Consejería.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 52/05, presentada por doña Irma Sánchez de Heinrich, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo Barón Maximiliano Heinrich Sánchez en el CEIP «Nuestra Señora de los Remedios» de Estepa (Sevilla), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 70/05, presentada por doña Isabel Esteban Vega, en relación con el accidente escolar sufrido por su hijo José Carlos Alarcón Esteban en el CEIP «Poeta Salvador Rueda» de Arroyo de la Miel (Málaga) contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 149/04, presentada por doña M.ª Pilar Lacasta Ramírez, en relación con el accidente escolar